



ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2017.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de los Magistrados presentes.
- II. Declaración de quórum legal.
- III. Lectura y aprobación de la orden del día.
- IV. Presentación de **1** proyecto de resolución correspondiente al expediente del Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano número **TEEG-JPDC-15/2016**, encomendado a la Tercera Ponencia, a cargo del **Magistrado Gerardo Rafael Arzola Silva**.

**Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga:** Buenas tardes.

Siendo las **13:35** horas del día **12 de enero de 2017**, da inicio la Sesión Pública de Resolución Ordinaria del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, convocada para esta fecha, conforme al orden del día y aviso publicado previamente en los estrados de este Tribunal.

Le solicito, señor Secretario General, **Alejandro Javier Martínez Mejía** verifique el quórum legal, e informe sobre el asunto listado para esta sesión pública.

**Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía:** Con el permiso de usted, se hace constar que se encuentran presentes los tres Magistrados Electorales que integran el Pleno de este Tribunal, y en consecuencia existe quorum para sesionar válidamente.

Asimismo, le informo que será materia de resolución un **Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**, con la clave de identificación, partes y autoridad responsable precisadas en el aviso fijado en los estrados de este Tribunal.

**Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga:** Señores Magistrados, someto a su consideración el asunto listado para esta Sesión Pública; si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en votación económica, solicitando al Secretario General informe sobre el resultado de la misma.

**Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía:** Informo al Presidente que el asunto listado fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.



**Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga:** A continuación tiene el uso de la voz el **Magistrado Gerardo Rafael Arzola Silva**, para la cuenta del proyecto de resolución que su ponencia somete a la consideración del Pleno de este Tribunal.

**Magistrado Ponente Gerardo Rafael Arzola Silva:** Gracias señor Presidente, solicito al **Secretario Coordinador de mi Ponencia José Ricardo Aguilar Torres**, proceda a dar cuenta del proyecto de resolución que somete la ponencia a mi cargo, a la consideración del Pleno del Tribunal.

**Secretario de Ponencia José Ricardo Aguilar Torres:** Con su autorización Magistrado Presidente y señores magistrados, me permito dar cuenta al pleno de este organismo jurisdiccional con el proyecto de sentencia, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expediente **TEEG-JPDC-15/2016**, promovido por **Fidelina Bautista Castillo**, en contra de la resolución de fecha 5 de agosto de 2016, emitida dentro del expediente **CNHJ-GTO-165/15**, por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, donde se le sancionó con la cancelación de su registro en el Padrón Nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero de MORENA, implicando la revocación de cualquier cargo que ostentara dentro de la estructura organizativa de MORENA.

En el proyecto se analizaron primeramente, los requisitos de procedibilidad, encontrándose acreditados cada uno de éstos; por tanto, no se actualizó alguna causa de improcedencia o sobreseimiento que imposibilitara a esta autoridad jurisdiccional electoral el pronunciamiento de una resolución en dicho asunto.

Igualmente se identificaron los diversos motivos de disenso expuestos por la actora; advirtiéndose que plantea, simultáneamente, violaciones formales, procesales y substanciales o de fondo; por lo que al establecerse la metodología para su análisis, se razona que se abordaría –primeramente- el concepto de agravio relativo a la **violación procesal de falta de emplazamiento**, al resultar su estudio, de carácter preferente pues, de resultar fundado, sería suficiente para ordenar la reposición del procedimiento, haciendo innecesario el estudio de los demás conceptos de violación.

En ese tenor, se analizó que la referida Comisión pretendió cumplir con emplazamiento a **Fidelina Bautista Castillo**, por diversos medios, como fueron el envío del aviso respectivo a través de correo electrónico; mensajería especializada DHL; por los estrados tanto en el Comité Ejecutivo Nacional como en el Comité Estatal de Morena Guanajuato; además, por conducto del ciudadano Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena Guanajuato, quien informaría a la incoada de la queja



TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL  
DE GUANAJUATO



interpuesta en su contra; considerando tal órgano partidario, que existían constancias suficientes para tener, a la ahora quejosa, como debidamente emplazada.

Empero, en el proyecto se estima que **se tiene demostrado la falta de emplazamiento, en perjuicio de la enjuiciante; situación que determina la reposición del procedimiento** respectivo, ante la transgresión de sus derechos procesales.

Lo anterior, pues ninguna de las diligencias practicadas por el órgano partidario responsable, cumplió con las exigencias mínimas de una notificación personal, necesaria para el llamamiento a juicio de la parte reo -según el primer párrafo del artículo 61 de los estatutos de Morena-, para salvaguardar las formalidades esenciales del procedimiento y garantizar una adecuada y oportuna defensa previa al acto privativo.

Por tanto, para reparar la violación procesal aludida, se señala en el proyecto que lo procedente es vincular a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político Morena, a fin de que lleve a cabo la **reposición del procedimiento**, precisamente, a partir de la práctica de la notificación a la denunciada Fidelina Bautista Castillo, para su llamamiento al respectivo procedimiento de queja; con lo que resulta innecesario abordar el estudio de los agravios restantes, pues su estudio no variaría el sentido de lo resuelto y a ningún efecto práctico conduciría

Es la cuenta, señores Magistrados.

**Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga:** Gracias señor Secretario.

Señores Magistrados, someto a su consideración el proyecto de la cuenta.

Como no hay intervenciones solicito al Secretario General, se sirva tomar la votación del proyecto de la cuenta

**Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía:** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrado Gerardo Rafael Arzola Silva.

**Magistrado Gerardo Rafael Arzola Silva:** Es mi ponencia.

**Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía:** Magistrado Héctor René García Ruiz.

**Magistrado Héctor René García Ruiz:** De acuerdo con el proyecto.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
DE GUANAJUATO



**Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía:** Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga.

**Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga:** Conforme con la propuesta.

**Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga:** En consecuencia, en el *Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano* número **TEEG-JPDC-15/2016**, se resuelve:

**ÚNICO.-** En los términos precisados en los considerandos noveno y décimo de esta resolución, se ordena la reposición del procedimiento para que la Comisión de Honestidad y Justicia del partido político Movimiento de Regeneración Nacional, proceda a la debida instauración del procedimiento sancionatorio, en contra de Fidelina Bautista Castillo, y una vez hecho lo anterior, emita de nueva cuenta la resolución correspondiente.

**Señores Magistrados,** al haberse agotado el análisis y resolución del asunto listado para esta Sesión Pública, siendo las **13:42 horas del día 12 de enero de 2017**, se da por concluida la misma.

Muchas gracias. Buenas tardes.

  
Mtro. Ignacio Cruz Puga  
Magistrado Presidente

  
Lic. Héctor René García Ruiz  
Magistrado

  
Mtro. Gerardo Rafael Arzola Silva  
Magistrado

  
Lic. Alejandro Javier Martínez Mejía  
Secretario General